

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE TRANSITO**

3798

**DECRETO EXCENTO N° _____
SECCION 1era.**

LA CISTERNA,

06 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4912 de fecha 26.12.2011 que aumentó en 2 cupos los estacionamientos reservados del Servicio de Taxis Colectivos N° 5067 y 5068.

2.- La petición de fecha 07 de Mayo de 2012 del representante legal de los Servicios señalados, en orden a dejar sin efecto la autorización de aumento.

3.- La recepción de la solicitud por la Dirección de Tránsito con fecha 02.08.2012.

4.- Lo establecido a los Art. 13° y 14° a la Ordenanza Local de Derechos Municipales y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d) y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en los Arts. 163° y 164° de la ley N° 18.290, "Ley de Tránsito", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **PONESE TERMINO** a contar del 01 de Agosto de 2012, a la autorización de 2 Cupos de Estacionamiento Reservado autorizado por Decreto N° 4912 del 26.12.2011, a los Servicios de Transporte de Taxis Colectivos N° 5067- 5068, ubicados en calle José Ureta N° 103 y 103.A,

2.- Se deja constancia que se mantiene la autorización original por 01 cupo en calle José Ureta frente al N° 97.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**